



Ayuntamiento de Carabaña

Plaza de España, nº 1
Tel: 91 872 30 01- Fax: 91 872 32 42
28560 Carabaña (Madrid)
www.ayuntamientocarabaña.es

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO
CON FECHA 17 DE ENERO DE 2012**

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D^a. M. NADIA ÁLVAREZ
PADILLA (PP).

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO

MUNICIPAL PP:

D^a. M^a. LUISA GÓMEZ MADRID.
D^a. AMELIA ALTARES TAPIA.
D^a. BEATRIZ ALTARES
GONZÁLEZ
D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ SAEZ

GRUPO POLÍTICO

MUNICIPAL PSOE:

D. MARIANO AREVALO
GONZÁLEZ
D^a. M. DEL CARMEN MORENO
MORALES.
D. ISMAEL ARRIOLA DEL AMO
D. FRANCISCO MARIN
VALDERICEDA

SECRETARIO

D. JOSE ANTONIO GARCÍA
GARCÍA.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, constituida en la forma reseñada al margen.

A las veinte horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.**

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por el Presidente se somete a votación la aprobación de las siguientes actas:



- De la sesión de fecha 27 de septiembre de 2011, no teniendo nada que alegar, la misma es aprobada por mayoría absoluta, 8 votos a favor, con los votos a favor del Grupo Municipal del PP (5), y del Grupo Municipal del PSOE (3), y una abstención, la del concejal que no asistió al Pleno.

- De la sesión de 26 de octubre de 2011, no teniendo nada que alegar, la misma es aprobada por mayoría absoluta, 6 votos a favor, con los votos a favor del Grupo Municipal del PP (5), y del Grupo Municipal del PSOE (1) y tres abstenciones, las de los concejales que no asistieron al Pleno.

- De la sesión de 29 de noviembre de 2011, no teniendo nada que alegar, la misma es aprobada por mayoría absoluta, 7 votos a favor, con los votos a favor del Grupo Municipal del PP (4), y del Grupo Municipal del PSOE (3), y dos abstenciones las de los concejales que no asistieron al pleno.

2º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día:

“Vista la ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Carabaña celebrado el día 17 de noviembre de 2003, publicado su texto integro en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm 287, de fecha 2 de diciembre de 2004.

Visto el artículo 7 de la meritada ordenanza en el que se viene a establecer la cuota tributaria de la meritada tasa, y en el último párrafo se establece que dicha cuota estará sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo de 6%.

Visto que el citado artículo 7 contiene siete epígrafes, de los cuales dos de ellos,



epígrafe segundo referido a lapidas y epígrafe quinto referido a conservación, no tienen establecida cuota tributaria, no teniendo ningún valor jurídico, y no tienen porque estar en la Ordenanza.

Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece como servicio de prestación obligatoria en todos los municipios el de cementerio, imponiendo por ello una obligación irrenunciable, en concreto el artículo 26. 1 establece "*Los Municipios por sí o asociados deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:*

a) En todos los Municipios:

Alumbrado público, cementerio,...."

Considerando que Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entre los recursos de las entidades locales recoge las tasas, como recurso de naturaleza tributaria y así queda definido en el artículo 2.1 apartado a), "*La hacienda de las entidades locales estará constituida por los siguientes recursos:*

b) Los tributos propios clasificados en tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las comunidades autónomas o de otras entidades locales.

Considerando la el artículo 7 Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido en las que se establece las operaciones que no están sujetas a dicho impuesto, entre las que se encuentran las prestaciones de servicios que realicen los ayuntamientos cuya contraprestación tenga naturaleza tributaria, dicho artículo viene a establecer:

"No estarán sujetas al impuesto:



1. Las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas directamente por los entes públicos sin contraprestación o mediante contraprestación de naturaleza tributaria”.

En consecuencia, vistos los antecedentes y dado que las Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal, al ser en si un tributo y no poder estar sujeta a otro nuevo tributo, como es el Impuesto Sobre el Valor Añadido, ningún impedimento legal para que así sea, esta Alcaldía, consciente de la suma importancia del tema, dado su carácter social y en atención a lo establecido en los artículos 105 Y 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se, propone al pleno de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal derogando del artículo 7 los siguientes apartados:

- a) Epígrafe segundo.- Lapidas.
- b) Epígrafe quinto.- Conservación.
- c) Todas las cuotas recogidas, en los seis epígrafes serán incrementadas con 6 por 100 de IVA.

El resto del artículo 7 de la ordenanza que con el mismo contenido.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.



Abierto el turno de intervenciones por la Sra. Alcaldesa, por el portavoz del PSOE se manifiesta que no tiene ninguna objeción a la modificación, pareciéndole bien la misma

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (5), y Grupo Municipal del PSOE (4):

PRIMERO. Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal derogando del artículo 7 los siguientes apartados:

- d) Epígrafe segundo.- Lapidas.
- e) Epígrafe quinto.- Conservación.
- f) Todas las cuotas recogidas, en los seis epígrafes serán incrementadas con 6 por 100 de IVA.

El resto del artículo 7 de la ordenanza que con el mismo contenido.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



3º.- DACIÓN DE CUENTAS.

a) Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía números 104 al 128, ambos incluidos, del año 2011, y 1 a 3 del año 2012, los cuales han estado a disposición de los Srs. Concejales, y se ha entregado copia al portavoz del Grupo Municipal del POSEI.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

b) - Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de las siguientes cuestiones:

- Quiero dar cuenta al pleno y para que así conste en Acta, el agradecimiento por parte de esta Alcaldesa y de todo el equipo de Gobierno en nombre de los vecinos de Carabaña, a la actuación desarrollada por parte de los Bomberos Voluntarios, Protección civil, Concejales aquí presentes y vecinos que colaboraron para apagar el incendio que se produjo el 18 de Diciembre en Carabaña, y que gracias a todos ellos se controló, se pudo apagar y no fue a mayores. Que conste en acta el agradecimiento a todas las personas que colaboraron en beneficio de nuestro Pueblo.

- Quiero dar cuenta al Pleno, que se ha recibido una carta de agradecimiento al Ayuntamiento de Carabaña por parte del Excmo. Sr. Obispo de Alcalá de Henares D. Juan Antonio Reig Pla, en la cual se agradece la disponibilidad y generosidad de este Ayuntamiento en el desarrollo de la Jornada Mundial de la Juventud. En la que este equipo de Gobierno puso a disposición de los peregrinos que acudieron a la Jornada Mundial de la Juventud, los medios que teníamos a nuestro alcance tanto humanos como técnicos. No siendo finalmente necesario, puesto que se alojaron varios peregrinos con familias de nuestro Pueblo, y no se necesitaron más medios. No obstante el Excmo. Sr. Obispo ha querido agradecer por escrito la disponibilidad de este Ayuntamiento para colaborar en el buen desarrollo de la Jornada Mundial de la Juventud Madrid-2011.

-Igualmente, quiero dar cuenta al Pleno, al igual que hicimos en el Pleno del día 27 de Septiembre dando las cuentas de la piscina, ingresos y gastos. Este equipo de Gobierno basado en la mayor transparencia posible, como así entendemos que debe



ser gobernar la Administración pública. Hoy traemos las Cuentas de las Fiestas Patronales de Carabaña 2011. Algo histórico para este Ayuntamiento ya que en los últimos 10 años el anterior equipo de Gobierno, hoy aquí presente, en la oposición no trajo cuentas de nada, de ahí la situación Económica que nos estamos encontrando. Los gastos de las Fiestas ascienden a: 75.626.43€, los ingresos de las Fiestas ascienden a: 20.676.2€, con lo que las fiestas han costado 54.950.22€. Obviamente, tenemos que comparar el gasto de este año con los años anteriores, para ver el ahorro que ha significado para nuestro Pueblo, el hacer más con menos, y después de estar año tras año, pidiendo las cuentas, a los que hoy se sientan en la oposición sin que se dignaran a entregarlas y a mostrar con transparencia en que se gastaban el dinero de los vecinos. Haciendo un trabajo de búsqueda, por que las cuentas del Ayuntamiento son vergonzosas hemos podido sacar aproximadamente los gastos y algún ingreso (que eso si, los ingresos de Fiestas, contados con los dedos de una mano), que se aproximan lo máximo posible a la realidad, porque todavía siguen apareciendo facturas sin pagar de Fiestas de hace años. Como es el caso de Joyerías Gallego, Fiestas 2009 y alguna más que aparecerá.

Gastos de las Fiestas del anterior Equipo de Gobierno:

Año 2007	Gastos Fiestas 136.884.58€
Año 2008	Gastos Fiestas 128.436.86€
Año 2009	Gastos Fiestas 87.030.54€

Aquí encontramos 2 ingresos en concepto de toros,
1 por 2.355€ y otro por 4.000€.

¿Me puede explicar alguien como si este año este Equipo de Gobierno ha ingresado por los 2 eventos taurinos 16.117€ ustedes ingresaron 6.355€?

Por eso nosotros les pedíamos las cuentas un día sí y otro también, aquí no cuadra nada y la verdad es bastante sospechoso que exista una desviación de 10.000 €, pero ahí no termina el tema, esto es vergonzoso año 2010 gastos de las Fiestas, su último año en el Gobierno Sres. de la Oposición.

Gastos	81.798.69€
Ingresos	Un único ingreso en concepto de entradas de toros por 3.668.10€.



Este nuevo equipo de Gobierno está deseando cerrar todas las cuentas con toda la documentación que estamos encontrando, que de algún año es muy poca o inexistente que es lo que tenían que haber echo ustedes, y así poder enviar las cuentas a la Cámara de Cuentas y al Tribunal de Cuentas para que cada cual asuma su responsabilidad, que estamos deseando que sea cuanto antes.

-Igualmente y derivado por la misma irresponsabilidad de lo anterior, quiero dar cuenta que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se ha procedido a suspender los ingresos de participación en los tributos del Estado, de los cuales depende este Ayuntamiento para poder pagar temas tan imprescindibles como las Nóminas.

El Ministerio ha suspendido los ingresos al Ayuntamiento de Carabaña por no haber presentado las Cuentas en los últimos 10 años como así exige la Ley.

El Ministerio nos ha retenido los ingresos de Octubre, Noviembre y Diciembre que ascienden a 62.575.26€, una situación lamentable que nos hemos encontrado este nuevo Gobierno, por culpa de los Gobernantes anteriores, los que hoy se sientan en la Oposición.

Este nuevo Equipo de Gobierno con el nuevo Secretario de este Ayuntamiento así como el personal Administrativo, está trabajando sin descanso para poder arreglar esta situación y poner la contabilidad al día, trabajo que está resultando en muchos casos muy difícil, debido a la falta de documentos que no están o no aparecen, y que así se hará constar en los informes.

-También, esta Alcaldesa quiere dar cuenta al Pleno, de otra situación económica complicada que nos hemos encontrado, otra más.

Unión Fenosa se persona en el Ayto. De Carabaña para proceder al corte de Luz el día 10 de Octubre y cortar el suministro de luz de nuestro Municipio, es decir, cortar la luz pública.

No se ha pagado la luz pública de las Calles y edificios Municipales por parte del anterior Equipo de Gobierno desde Noviembre del 2010. Hace más de 1 año que no se pagaba la luz.

“Vergonzoso, ¿en qué pensaban ustedes?”



Se ha abonado por parte de este Ayuntamiento la cantidad de 13.737.90€ para evitar el corte de luz, se han pagado las facturas del 29 de Noviembre del 2010 a 24 de Febrero del 2011.

La deuda contraída de alumbrado público es de 66.112.36€.

Cada tres meses de personarán en el Ayuntamiento para que se valla pagando la deuda en el momento que no podamos pagar, debido a la deuda contraída cortarán el alumbrado público.

Pero esta no es la única deuda con Unión Fenosa, también reclaman 19.652.85€ por el suministro de electricidad en el Consultorio Médico, debido a que el Consultorio Médico se recepcionó por el anterior Equipo de Gobierno en el año 2006 y hasta el año 2010 se ha estado trabajando sin dar de alta la luz, se ha funcionado con luz de obra.

Es decir una ilegalidad e irregularidad manifiesta propia de unos descerebrados, vergonzoso.

-Igualmente quiero dar cuenta al Pleno que hemos recibido un escrito por parte de la COMUNIDAD DE MADRID, para justificar una subvención que se dio a este Ayto., y que fue responsabilidad del Equipo de Gobierno anterior gestionar esta subvención de Fondo Social Europeo y que esta subvención se dio con el compromiso de contratar trabajadores para "CONSTRUIR UNA NAVE MUNICIPAL".

Una subvención de 65.437.68€.

Desde COMUNIDAD DE MADRID, se ha solicitado la justificación del dinero que se dio para construir la Nave Municipal. Por qué en el caso de no destinarse el dinero para el fin que se dio, hay que devolverlo. Dinero que este Ayuntamiento ya recibió.

Pues bien, esta Alcaldesa ha remitido un escrito a la Comunidad de Madrid en el cual les indico:

Es decir, la Nave no existe, no se ha construido y la subvención no se destinado para el fin que se dio, con lo cual si nos exigen la devolución de la subvención, como así nos están exigiendo se tendrá que devolver.

Como certifican ustedes el portavoz de la Oposición y la anterior Secretaría de este Ayuntamiento que el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS" se ha realizado,



¿Dónde está la Nave?

¿Cómo han gestionado este Ayuntamiento?

Este nuevo Equipo de Gobierno, enviaremos al tribunal de Cuentas, todos y cada una de las irregularidades que nos estamos encontrando, para que de una vez por todas asumas responsabilidades, porque está muy claro que Ustedes Señores de la Oposición las tienen y tendrán que dar cuentas de su gestión, no se van a ir de rositas.

-Por último, esta Alcaldesa quiere dar cuenta al Pleno de una sentencia que se ha recibido del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con fecha treinta de diciembre del 2011, por la deuda que nos hemos encontrado este nuevo Equipo de Gobierno con la empresa Licuas, obras que fueron realizadas por la empresa y que nunca se pagaron por parte de este Ayto.

La deuda con Licuas asciende a la suma principal de 676.518.49€, más los intereses de demora que ascienden a 264.070.78€.

En total nos hemos encontrado una deuda con la empresa Licuas de 940.589.27€, casi un millón de Euros.

La sentencia que hemos recibido habla de las obras realizadas por la empresa Licuas en Carabaña, Camino de los Villares, obras de muro de contención de la Calle Chavarri, acondicionamiento del Paseo de la Calle Chavarri, y suministro de adoquín, condenando al Ayuntamiento al pago de la cantidad total de 108.275,67 €, correspondiendo 76.885,68 € al principal, por obras ejecutadas, y el resto a interés de demora. En la sentencia se recoge que el Ayuntamiento de Carabaña no tenía partida presupuestaria para realizar ese gasto, llegando incluso a la condena en costas al considerar la mala fe del propio Ayuntamiento, al actuar con un presupuesto hipotético.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Concejal D. Mariano Arévalo González y portavoz del Grupo Municipal del POSOE se formulan de forma verbal las siguientes cuestiones:

- En primer lugar manifiesta, que en relación con lo manifestado por la Sra.



Alcaldesa sobre la Sentencia y deudas con la empresa Licuas, que las obras que se ejecutaron estaban aprobadas por la Comunidad de Madrid, a través del PRISMA, siendo un dinero que debía la Comunidad de Madrid.

Por la Portavoz del Grupo Municipal, D^a. M^a. Luisa Gómez Madrid, se manifiesta que eso no es así, y que lo cierto es que por la empresa Licuas hay unas reclamaciones de cantidad y de intereses por las obras ejecutadas y que no se han pagado, con sentencias que así lo recogen.

En relación con las reclamaciones de la empresa Licuas por las obras realizadas en Carabaña se produce un pequeño debate entre los dos grupos municipales.

- ¿Se está haciendo algún seguimiento por el Concejal de las obras que está realizando Unión FENOSA en el pueblo? El adoquinado se está poniendo bastante mal, realizándose una chapuza. Por ello ruega que se realice un seguimiento y se controle la ejecución de dichas obras.

Por la Sra. Alcaldesa se contesta, que chapuza ha sido lo que hizo el anterior gobierno municipal con la zanja de la zona de la vega y que ha tenido que solucionar el actual gobierno. La Sra. Arquitecta haciendo un seguimiento de las obras que está realizando Unión FENOSA en el Pueblo.

- En relación al punto limpio ¿por qué se ha cerrado y cortado un camino público?

La Sra. Alcaldesa contesta, que el punto limpio estaba lleno de mierda y se ha tenido que proceder a la limpieza del mismo, lo que ha supuesto un gran esfuerzo económico para el Ayuntamiento, dada su situación económica.

Se ha tenido que cerrar el punto limpio porque en él tiraban la mierda gente de otros municipios, y además el vertido se hacía sin ningún tipo de control, echándose la mierda en las fincas colindante de los vecinos.

Para realizar el cerramiento del punto limpio se ha hablado con los propietarios de las fincas que dan al camino, los cuales están de acuerdo porque ello supone un beneficio para ellos mismos, al quedar sus fincas limpias. Para que puedan acceder a sus fincas se les ha entregado una llave. Es una forma de solucionar momentáneamente el problema que origina el punto limpio, teniendo que decir que el



mismo está situado en suelo rústico.

Recientemente se ha podido descubrir la existencia de unos contenedores que estaban tapados por la basura que había, dicha información ha sido facilitada por la empresa que realiza la limpieza del punto limpio.

Por el Portavoz del Grupo Municipal POSE, se manifiesta que un camino público no se puede cortar, pues por él pueden transitar todos los vecinos y no sólo los que sus fincas lindan con él. En el punto limpio desde el mes de junio se ha ido acumulando basura, así como en las parcelas contiguas.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el punto limpio ha estado lleno de basura durante los últimos diez años.

Por la portavoz del Grupo Municipal del PP, se manifiesta que el punto limpio era un vertedero sin control, no llegándose a ver los contenedores que existen, y los vecinos estaban sufriendo las consecuencias, solicitando que se solucionase tal problema de vertido incontrolados, por ello el Ayuntamiento ha decidido cortar el acceso directo al punto limpio, todo ello con el consentimiento de los propietarios de las fincas que tienen acceso por el camino.

- ¿Se sabe la fecha para la gestión del Tanatorio Municipal?

Por la Sra. Alcaldesa se contesta que las obras del Tanatorio se han recepcionado la semana pasada. Si bien hay que decir que a la empresa constructora, Urbacón, se deben unos 300.000 €, por las obras del tanatorio y otras obras realizadas en el municipio. En relación a las obras del Tanatorio la Comunidad de Madrid ya pagó en su día la subvención, si bien el antiguo equipo de gobierno no procedió al pago a la empresa que realizaba la obra, habiéndose gastado la subvención recibida al pago de otras cosas, y ahora esa cantidad se adeuda por el Ayuntamiento a la empresa. Estando gobernando esta Alcaldesa, por la Comunidad de Madrid se recibió la cantidad aproximada de 16.000 € de la obra del Tanatorio, procediendo de forma inmediata al pago de esa cantidad a la empresa Urbacón.

Por el portavoz del Grupo Municipal del POSE se manifiesta que tiene la creencia de que el dinero recibido de la Comunidad de Madrid de la obra del Tanatorio estaba apartado para realizar el pago a la empresa Urbacón.

Por la portavoz del Grupo Municipal del PP, se pregunta a la anterior tesorera,



concejala presente en el Pleno, que si tiene constancia de los pagos efectuados a la empresa Urbacón.

Por el Portavoz del PSOE se manifiesta que la Sra. Concejala, antigua tesorera, no se tiene porque contestar a esa pregunta.

-¿Cuáles ha sido los ingresos y gastos por la instalación de la Carpa para navidad?

La Sra. Alcaldesa contesta que los gastos e ingresos han sido los siguientes:

-1.400 euros por el montaje y desmontaje de la carpa, por una empresa homologada.

- 936 € por el transporte de la carpa, habiéndose facturado 20 horas de trabajo por el transportista.

- En gasoil para la calefacción se han gastado unos 75 litros.

Los ingresos han sido de 600 € que han aportado los hosteleros, 100 € que ha aportado una Asociación y otros 100 € que ha donado la Residencia de Ancianos de la localidad.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que le consta que la Residencia de Ancianos todos los años donaba al Ayuntamiento la cantidad de 100 €, sin que aparezca en contabilidad.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el año pasado se gastaron la cantidad de 2.0124 € en la contratación de una orquesta para una noche, sin que consten ingresos, y el año 2009 la cantidad de 2.436 €, por otra orquesta. Esta navidad la carpa ha estado instalada toda la navidad y prácticamente todos los días se han desarrollado actividades en ella.

-¿Se va a solicitar la prórroga del PRISMA?

La Sra. Alcaldesa contesta que se están estudiando las inversiones pendientes del PRISMA.

Por el Sr. Concejala D. Ismael Arriola del Amo, del Grupo Municipal del POSOE se formulan de forma verbal las siguientes cuestiones.

- ¿Cómo funciona las clases de Tenis?



Por el Sr. Concejal de Deportes, D. José María Gómez Sáez se contesta que se ha contratado un monitor, con un contrato laboral a tiempo parcial por las horas queda clase, saliendo la hora a unos 13 €, financiándose con la cuota que pagan los niños que asisten a las clases. No obstante en próximos plenos se dará la información de forma más detallada.

- El Polideportivo sigue teniendo humedades y no se han corregido las deficiencias existentes.

La Sra. Alcaldesa contesta que el vestuario está muy mal, pero al no haber dinero en el Ayuntamiento, no se puede invertir en la mejora de las instalaciones.

El Sr. Concejal de deportes manifiesta que la humedad aún sigue saliendo, pues se han hecho pruebas con agua y ha si se ha comprobado.

La portavoz del Grupo Municipal del PP manifiesta que con el personal del Ayuntamiento se van a reparar esas deficiencias, para que de esa forma salga más económico al Ayuntamiento, y ser la única forma de poderlo hacer. Con respecto las deficiencias del polideportivo se ha pedido un informe a la Sra. Arquitecta municipal, del que se da lectura, y cuando los operarios estén disponibles se solucionará el problema.

- La pista de frontón está muy deteriorada, por lo que ruega se tomen las medidas necesarias, con el fin de evitar posibles lesiones de las personas la utilizan.

La Sra. Concejala D^a Amelia Altares Tapia manifiesta que las pistas de siempre han estado mal pavimentadas, de hecho hace 15 que deje de practicar el tenis, debido al mal estado del pavimento, con lo cual ese mal estado no es nuevo.

-Ruega se tomen las medidas necesarias para la seguridad de las instalaciones deportivas, pues hay una canasta suelta en el polideportivo, y así se lo ha comunicado al empleado municipal del polideportivo, y no se corregido.

El Sr. Concejal de Deportes manifiesta que se tomaran las medidas correspondientes para subsanar las deficiencias puestas de manifiesto.



-Hay un banquillo tirado en el suelo desde el mes de julio, y así se lo ha comunicado al operario municipal del polideportivo, sin que se haya solucionado.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se retirará el banquillo, pues no se puede poner de pie, al poderse caer hacia delante.

-¿El fútbol infantil está incluido en las actividades extraescolares?

El Sr. Concejala de Deportes contesta que si está incluido en las actividades extraescolares. Los padres ha aportado la cantidad de 30 € anuales, pero ese dinero se destina para la adquisición de un chándal para cada niño, y para otro tipo de material para ellos. La equipación de los niños ha sido pagada por una empresa.

Por la Sra. Concejala D^a. M^a. Carmen Moreno Morales, del Grupo Municipal del POSOE se formulan de forma verbal las siguientes cuestiones.

-Los padres de los niños me han trasladado la siguiente pregunta que ¿por qué se ha abierto el Colegio nuevo sin teléfono si la valla y sin telefonillo?

La Sra. Alcaldesa contesta que las llaves se entregaron en Navidad, para empezar las clases en las nuevas instalaciones el día 1 de enero de 2012, no habiéndose entregado antes porque se han estado haciendo las pruebas de las instalaciones. El teléfono lo tiene que poner la Comunidad de Madrid.

La valla que existe es provisional y no se puede poner el telefonillo, pues los cables que se instalasen serían peligrosos para los niños, ello por motivos de seguridad.

- Se pregunta por la limpieza del nuevo colegio.

La portavoz del Grupo Municipal del PP manifiesta que durante tres semanas y trabajando 35 horas, tres personas del ayuntamiento han estado limpiando las nuevas instalaciones del colegio, habiendo quedado el colegio bastante bien.

Hay que decir que se han producido ciertos actos vandálicos, como tirar huevos, etc., y se ha tenido que volver a limpiar, hechos de los cuales se han quejado los propios trabajadores.

La Concejala D^a. Amelia Alatares Tapia se manifiesta que el jueves por la tarde



estuvo en el colegio y lo vio limpio, en cuanto al teléfono el director del Colegio, D. Pedro, lo tiene solicitado desde el mes de octubre y los stores para que no entre sol se van a colocar pronto, toda vez que se esta viendo el presupuesto.

- ¿Cuándo se va hacer la segunda fase del Colegio?

La Sra. Alcaldesa contesta que se está trabajando a todos los niveles para que se realice lo antes posible. Desde luego en menos de 10 años.

-En relación al programa de acompañamientos a mayores, ¿se sabe si han salido convocadas ayudas?

La Sra. Alcaldesa contesta que por la Comunidad de Madrid aún no se han convocado ayudas.

-Ruega que se tenga en cuenta a las personas mayores, para otras ediciones de la cabalgata de reyes. Pes en la entrega de regalos de navidad tenían que estar de pie.

La portavoz del Grupo Municipal PP manifiesta que se colocaron bastantes sillas dentro de la carpa.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que era lógico que la entrega de regalos se hiciese en la carpa, una vez que estaba instalada en la plaza.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

La Alcaldesa,

El Secretario- Interventor

Fdo.: M. Nadia Álvarez Padilla

Fdo.: José Antonio García García